MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 302/2013

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013

"Adquisición de Muebles y Camas Literas" ID Nº 263.698

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

M&F Representaciones
Lic. María D. Mén
Director Gerente

Abog. Sheila Abed
Ministra

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE-** Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** con RUC N° 80024252-1, domiciliada en la casa de la calle Mandyjupekua N° 154 c/ Víctor Ruíz Díaz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 885.503 s/ Poder Especial otorgado por la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Camas Literas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2013 hasta la suma de **Gs. 87.067.380.- (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263.698

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2013, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 306/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes el ÍTEM N° 1- Mesa de Madera, el ITEM N° 2- Cama Doble, ÍTEM N° 3 Cama Triple, por un monto total a contratar de **GS. 87.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES),** según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco.....Amambay.....

Nombre de la Cuenta:.....M y F Industrial y Com. Rep. SA.....

Número de la Cuenta:.....1130038 2/0.....

M&F Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Estados Unidos casi Avda. Rodríguez de Francia – Asunción – Dpto. de Patrimonio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través de su Dpto. de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

M&T Representaciones
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día...18....mes. diciembre.....y año 2013.

Sra. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

M&I Representaciones
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abg. SHEILA ABED DUARTE
MINISTRA

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTAN° 34/13 "ADQUISICION DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS"

									M.Y F. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTA CION	CANTI DAD	MARCA DEL PRODUCTO	PROCE DENCIA	PRECIO UNITA RIO (IVA INCLUI DO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUI DO)
1	56101519-001	Mesa de madera con banco incorporado	En madera Petereby, barnizada con bancos incorporados y capacidad para 12 personas, de 2,50 x 0.90 m. (largo y ancho) como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	14	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	22.400.000
2	56101515-001	Cama doble	En madera Petereby, barnizada Dimensiones: 1.50 (Alto) x 0.80 (Ancho) y 1.90 (Largo) Resistente, Patas de 3"x3", Largueros y cabeceras de 1"x6", Travesaños de refuerzo de 1"x6", Parrilla Fija a la cama de 1"x3", sin escaleras Con bulones para mayor seguridad	UNIDAD	UNIDAD	63	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.000.000	63.000.000
3	56101515-004	Cama triple	En madera Petereby, barnizada Dimensiones: 2.40 (Alto) x 0.80 (Ancho) y 1.90 (Largo) Resistente, Patas de 3"x3", Largueros y cabeceras de 1"x6", Travesaños de refuerzo de 1"x6", Parrilla Fija a la cama de 1"x3", sin escaleras Con bulones para mayor seguridad	UNIDAD	UNIDAD	1	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	1.600.000
TOTAL										**87.000.000**

M&F Industrial Representaciones S.A.
Lic. María D. Menos
Director Gerente

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo